

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 207.-

DOÑIHUE: 17de Enero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA", donde invita a participar en capacitación, sobre "COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 19 y 20 de Enero de 2012.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde (s), para la participación de la Sra. Tesorera, Doña BETRIZ BASTIAS FIGUEROA.-

VISTOS:

fecha 1977.-

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese a la señora, Tesorera municipal, Grado 11°, a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 18 para regresar el 21 de Enero de 2012.-

2.- Asignese a rendir, para gastos de traslados a la Región Metropolitana, la suma de \$ 40.000.-, (cuarenta mil pesos).-

3.- Páguese la cuota de inscripción, por un monto de \$ 198.500, (ciento noventa y ocho mil quinientos pesos), según orden de compra 4164-16-SE12 y el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


SOMIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ELM/SSS/WCC.-

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.


EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)